

tes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de esta publicación en el B. O. de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza.

Zaragoza, 12 de febrero de 1985.

**El Comisario Jefe,**

José Ignacio Bodega Echaurre

**NOTA-ANUNCIO**

AE 85-I-5

804/852

El Presidente de la Comunidad de Regantes en formación del río Soives, de Panzares, en el término municipal de Viguera (La Rioja), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los Libros del Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, de las que vienen utilizando por derivación del río Soives, mediante dos tomas, en el término municipal de Viguera (La Rioja), destinándose al riego de fincas propiedad de los diversos componentes de la Comunidad y éstas en dicho término municipal.

Acompaña como justificante de su derecho, un Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Logroño (La Rioja), Don Juan Domingo Jiménez Escárzaga.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de La Rioja, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro —Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza— en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 1 de marzo de 1985.

**El Comisario Jefe,**

José Ignacio Bodega Echaurre

528/553

El Ilmo. Sr. Jefe de la Sección de Coordinación y Actuación Administrativa de la Comisaría Central de Aguas —Dirección General de Obras Hidráulicas—, en comunicación de fecha 29 de enero de 1985 (Referencias: Expte. 8797 control número 504679) me dice lo que sigue:

Por todo lo expuesto, el Negociado es del parecer y en este sentido tiene el honor de proponer a V. I. la inscripción del aprovechamiento con las siguientes características:

Corriente de donde se derivan las aguas: Río La Fuente.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Nombre del usuario: C. R. del río de la Fuente, de Navarrete.

Término municipal y provincia de la toma: Sotés (La Rioja).

Caudal medio utilizado: 60 l./s.

Superficie regada en Has.: 236'4763.

Título del Derecho: Prescripción por Ordenanzas aprobadas por Real Orden de 4 de abril de 1902.

**OBSERVACIONES:** Primera.— El caudal inscrito, medio de los derivados a lo largo del año, puede derivarse en cantidad superior y tiempo inversamente proporcional, según la disponibilidad de los caudales circulantes en el río y la capacidad de la acequia de derivación del embalse de Valborno, del que se suministrarán los precisos en cada época.

Segunda, tercera y cuarta, las generales.

Esta Dirección General, conformándose con la propuesta del Negociado, aceptada por el Servicio, y en vir-

tud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto de acuerdo con la misma.

Lo que de Orden del Ilmo. Sr. Director General, se comunica a la Comunidad de Regantes, para su conocimiento, significándoles que contra la presente resolución cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el plazo de quince días a partir de siguiente a aqué en que tenga lugar la notificación."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de febrero de 1985.

**El Comisario Jefe,**

José Ignacio Bodega Echaurre

**NOTA-ANUNCIO**

Expte.: 84-A-133

496/521

La Mancomunidad de Aguas de Montejurra (Navarra) constituida por los Ayuntamientos y Concejos que a continuación se relacionan: Abarzuza (4,90 litros/segundo), Alio (9 litros/segundo), Andosilla (15 litros/segundo), Arróniz (10 litros/segundo), Ayegui (15 litros/segundo), Barbarin (0,75 litros/segundo), Carcar (10 litros/segundo), Discastillo (6,40 litros/segundo), El Busto (1 litro/segundo), Estelia (120 litros/segundo), Etayo (0,85 litros/segundo), Lazagurria (1,60 litros/segundo), Lerín (18 litros/segundo), Lodosa (25 litros/segundo), Los Arcos (15 litros/segundo), Luquin (1 litro/segundo), Marcén (1 litro/segundo), Mues (1,25 litros/segundo), Olejua (0,65 litros/segundo), Oteiza (7 litros/segundo), Piedramillera (0,00 litros/segundo), Sartaguda (12 litros/segundo), Sesma (15 litros/segundo), Sorlada (0,6 litros/segundo), Villamayor de Monjardín (0,50 litros/segundo), Villatauerta (52 litros/segundo), Muniain-Abein (3,20 litros/segundo), Arandigoyen-Yerri (0,60 litros/segundo), Azqueta-Iguzquiza (0,65 litros/segundo), Bearin-Yerri (1 litro/segundo), Labeaga-Iguzquiza (0,60 litros/segundo), Mendaza (1,60 litros/segundo), Urbiola-Iguzquiza (0,30 litros/segundo), Iguzquiza (1,20 litros/segundo), todos ellos de la provincia de Navarra, solicita la concesión de 150 litros/segundo a derivar del manantial "El Encino", en término municipal de Ancín (Navarra), de 220 litros/segundo del manantial Itxaco en jurisdicción de Barindano (Amezcoa Baja-Navarra) y de 60 litros/segundo de los manantiales de "Serafín" y "Los Prados" en término municipal de Ancín, con destino a abastecimiento de los núcleos que constituyen la Mancomunidad.

A tal fin solicita el denominado "Proyecto de Abastecimiento de aguas a la Mancomunidad de Montejurra" suscrito por el Ingeniero de Caminos Don Alvaro Miranda, en Pamplona y octubre de 1934, y la titulada "Ampliación al proyecto de Abastecimiento de Agua a la Mancomunidad de Montejurra. Abastecimiento de Azqueta", suscrito en Pamplona y 1934 por el mismo Ingeniero, en los que se justifican la necesidad de los caudales que para cada núcleo figuran entre paréntesis en la relación de localidades del párrafo anterior, totalizando un caudal de 353,50 litros/segundo, en los que está incluidos 4,90 litros/segundo del manantial Itranzu, aprovechamiento de la Mancomunidad de Aguas del mismo nombre, que se piensa mantener para abastecimiento de Abarzuza en la nueva Mancomunidad de Montejurra.

Como fuentes de suministro se proponen el manantial "El Encino" del que se captarán 100,40 litros/segundo los manantiales "Serafín" y "Los Prados", con 47,60 litros/segundo captados; y el manantial Itxaco con 200,6 litros/segundo; así como los 4,90 litros/segundo indicados para Abarzuza del manantial Itranzu, que totaliza globalmente 353,50 litros/segundo, recomendado el proyecto la captación de un pozo construido en Lodosa, que proporcionará a la red un refuerzo de 13 litros/segundo.

La captación del manantial de "El Encino", en término municipal de Ancín, se efectuará mediante dos grupos motobombas de 25 C. V. capaces de impulsar cada uno 75 litros/segundo a un aljibe. Desde éste se elevará el agua a un depósito de regulación de 3.000 m<sup>3</sup>. d